

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 749

CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cuarenta y nueve, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho y veinte minutos del lunes seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General Prof. Monge, de los Sres Decanos, Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Doctor Morales, Ing. Peralta, Dr. Wender y del Representante de los estudiantes Rodolfo Silva. El Lic. Gonzalo Ortíz, Vice - Decano de Derecho se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. En vista de que la Facultad de Filosofía y Letras comunica que la señora Mireya Hernández Faerron de Jaén ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Licenciada en Filosofía y Letras, (Sección de Geografía e Historia), en el grado de "CUM LAUDE", mención en Historia y Geografía, se le recibe el juramento constitucional respectivo.-

En vista de dos comunicaciones enviadas por la Escuela de Derecho notificando que el joven Rogelio Ramos Valverde aprobó exámenes previos al conferimiento del grado de Licenciado en Leyes, y de que acordó conferir el título de Notario al Lic Jorge Luis Villanueva Badilla, el señor Rector procedió a recibir los juramentos de ley.-

ARTICULO 03. El señor Víctor Alvarez Cruz, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador expone al Consejo su deseo de continuar estudios profesionales en la Universidad de Costa Rica, y para ello solicita se acuerde la transferencia de matrícula y se determinen las equivalencias a que tiene derecho.

Se acuerda pasar los documentos a estudio de la Facultad de Derecho. Al mismo tiempo se aconseja el señor Vice Decano que indique al petente, provisionalmente las materias que puede recibir.

ARTICULO 04. Informa la Facultad de Filosofía y Letras que la señorita Ligia Herrera, profesora de Filosofía, solicita se le conceda un permiso por quince días por encontrarse con la salud quebrantada.

Se acuerda concederlo.

El señor Dr. Wender dice que ha escogido para que den las lecciones de la señorita Ligia Herrera, por el dicho lapso de dos semanas, en calidad de encargados de Cátedra, al Licenciado Carlos Araya Borge, (Lógica), al Licenciado Claudio Gutiérrez C. (Epistemología) y al egresado Abdulio Cordero (Historia de la Filosofía). El sueldo de este último será de cincuenta colones la hora semanal en vista de que aún no se ha recibido de Licenciado.

ARTICULO 05. El señor Mainard Kohkemper Meza ofrece al Consejo Universitario su libro intitulado "Historia de las Travesías de la Cordillera de Talamanca", a cinco colones el ejemplar.

Se acuerda comprarle 10.

ARTICULO 06. La Facultad de Ingeniería solicita el nombramiento del señor Hernán Figueroa Figueroa como Auxiliar del Laboratorio de Física, a partir del 1º de junio, en lugar del señor Don. Rodolfo Sáenz Forero, quien renunció.-

Se hace el nombramiento propuesto.

ARTICULO 07. El Contador de la Universidad, profesor don Abel Méndez, somete a la consideración del Consejo Universitario la adjudicación de 500 litros de alcohol etílico absoluto O. P., para uso del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Medicina, a la Casa BOOTS PURE DRUG CO. LTDA., al precio de \$0,60 el litro, C. I. F. Limón, de \$300.00. Como la adjudicación no indica las razones que se tuvieron presentes a la hora de hacerla, y como pareciera que la cantidad es excesiva, se acuerda devolver el documento y rogarle al señor Contador que diga las razones que le movieron a otorgar la licitación en la forma en que lo expone en su comunicación desechando las otras ofertas y, además que aclare el precio y la cantidad del material en referencia.-

ARTICULO 08. El Sr. don Manuel Antonio Castro Castro, que dice haber servido durante cuarenta y ocho años el cargo de Conserje en la Escuela de Derecho, y que goza de una pensión de la Universidad por valor de ¢130,00 mensuales, pide se le haga un aumento.

Se acuerda comunicarle que no es posible reglamentariamente hacer aumentos a las pensiones que devenguen funcionarios universitarios en casos particulares. Si se hiciera debería ser un aumento general que comprendiera a todos los pensionados. Pero la Universidad no está por el momento en condiciones de tomar una medida de esa índole.

ARTICULO 09. La Facultad de Pedagogía presenta un extenso documento en el cual solicita al Consejo estudie un Proyecto de reforma al Reglamento de la Escuela de Pedagogía.- Se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión de Reglamentos y a la que tiene a su cargo la elaboración del proyecto de la Facultad de educación.

Esta última deberá pronunciarse sobre si conviene o no hacer reformas de fondo poco tiempo antes de iniciar actividades la Facultad aludida.-

ARTICULO 10. En relación con el extenso memorándum enviado por el Director del Conservatorio al Consejo por intermedio del Decano de la Facultad de Bellas Artes, se acuerda contestarle respecto a las frases escritas por el señor Rector en los Anales de 1953, y que cita en apoyo de sus puntos de vista, que por sí solas no bastan para explicar el asunto; y que en todo caso respondían a determinadas circunstancias, las cuales han cambiado totalmente hoy día. En efecto, el Consejo acordó hace algún tiempo que todos los organismos y departamentos universitarios debían pasar a la Ciudad Universitaria, por las razones que en esa oportunidad se dijeron. Lo que dice relación con el acuerdo tomado por el Consejo de vender el edificio a los Archivos nacionales, y hecho sobre el cual el señor Aguilar Machado pide revisión, se acordó contestarle que ello es imposible porque su venta forma parte del programa de construcciones que se están levantando en los terrenos de la Ciudad Universitaria. También se dispuso decirle a don Guillermo Aguilar Machado que oportunamente se le enviará la respuesta al fondo del asunto que le trae preocupado.

ARTICULO 11. El señor Secretario de la Escuela de Odontología transcribe una carta del Dr. Raymond Pauly, profesor de medio tiempo, en la cual solicita se nombre asistentes suyos a los estudiantes Alvaro de la cruz y Rolando Guzmán, con sueldo de \$200.00.

El Consejo, sin negarle importancia a los servicios solicitados, tiene por inconveniente acceder a lo pedido porque podría ocurrir que los demás profesores de tiempo completo y de medio tiempo solicitaran lo mismo. Sin embargo se acuerda mandar a estudio de la Comisión de Presupuesto la gestión hecha por el doctor Pauly para ver si cabría en el presupuesto del año entrante.-

ARTICULO 12. Se conoce de una comunicación del decano de la escuela de Ciencias Económicas y Sociales, profesor José J. Trejos, en la cual se refiere a la oferta hecha por el Actuario don Luis de Sobrino por intermedio del señor Ministro de Economía y Hacienda. La Facultad acordó en sesión del cinco de abril en curso agradecer el ofrecimiento y manifestar que por el momento no es posible aprovechar los servicios del señor don Luis de Sobrino.-

Al Consejo le pareció correcta la decisión de la Facultad en el asunto en mención.

ARTICULO 13. La señorita Decana de la Facultad de Pedagogía dice que hablando con el Profesor Rodrigo Leiva, en relación con el permiso concedido en la sesión anterior a la Prof. Cecilia Alvarez; éste le dijo que no estimaba conveniente se nombrara a una persona que la sustituyera. Las palabras de la Dra. Gamboa se tienen como informe.-

Se acuerda no hacer nombramiento de suplente.-

ARTICULO 14. El señor Rector lee una carta enviada por el Licenciado Armando Arauz en la que solicita se le permita comprar un lote en la finca en donde se construirán las viviendas para los profesores, antes de que se haya efectuado la urbanización.-

Se acuerda contestarle al Lic. Arauz que no es posible mientras no se hayan completado los trabajos de urbanización, vender lotes.

Informa el señor Rector que en la semana pasada visitó tres Facultades con el propósito de explicar el reglamento de venta de lotes a profesores y funcionarios de la Universidad, y que encontró muy buena acogida. Surgieron, agregó, muchas sugerencias que en su oportunidad dará a conocer.

Cree conveniente mandar hacer copias a mimeógrafo del reglamento para repartir entre los miembros de las Facultades en la sesión en que le corresponda hacer las explicaciones referidas.

ARTICULO 15. El Comité Nacional de Salud Mental envía a conocimiento del Consejo programa de conferencias que se llevarán a cabo en las diversas Escuelas como aspecto de la Semana de la Salud Mental.- Se agradece el envío y se notifica a los señores Decanos.

ARTICULO 16. Se conoce la carta enviada por el Director de Radio Universitaria recomendando comprar Grabadora que ofrece en venta el Lic. Carlos Manuel Tasara.-

Se acuerda pasarla a estudio de la Contaduría para que informe sobre las posibilidades económicas y proceder de acuerdo con ellas.

ARTICULO 17. Comunica el señor Rector que ha recibido varias cartas de la Unión de Universidades Latinoamericanas sobre la Segunda Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas, que habría de celebrarse a mediados o fines del año próximo en Costa Rica.

Se acuerda contestarle al Secretario Ejecutivo de esa entidad, Lic. Guillermo Coto Conde que la Universidad de Costa Rica no se encuentra en condiciones de organizar evento tan importante para el año de 1956, que es preferible pensar si ello podría hacerse en 1957.

Se acuerda también pasar la agenda a estudio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 18. Informa el señor Rector acerca de las actividades de la F. O. A. En relación con el acuerdo cooperativo firmado hace pocos meses y de la crisis de la Universidad de Puerto Rico. Dice que se hicieron esfuerzos por tener una conversación "radiofónica" con el Doctor Ismael Rodríguez Bou, para saber a ciencia cierta el camino que debería seguirse y conocer el estado en que se encontraban las

cosas en Puerto Rico. El señor Rodríguez no se hizo presente y envió recado en el sentido de que pronto escribiría indicando lo que según su criterio podría hacerse y la forma en que él personalmente podría ayudar.

Agregó el señor Rector que visitó a los señores representantes de F.O.A. Mr. Kornfeld y Moncy y les indicó la queja o protesta hecha por algunas autoridades gubernativas puertorriqueñas por la omisión formal, o procedimiento, pues según ellos el compromiso firmado por Costa Rica y F.O.A. se hizo sin tener en cuenta al gobierno de Puerto Rico. Los funcionarios de F.O.A. Se extrañaron de la actitud asumida en Puerto Rico pues el convenio hasta este momento lo es únicamente entre F.O.A. y la Universidad de Costa Rica.

Le dijo el señor Rector a Mr. Kornfeld que en el seno del Consejo Universitario existía la idea de que tal vez la asistencia técnica sería preferible recibirla de parte de Universidades norteamericanas.

Notifica también el Rector al Consejo que los representantes de F.O.A. Le dieron una lista del Personal y de los proyectos que tienen en Costa Rica y de los cuales la Universidad podría servirse no sólo en aquellos aspectos contemplados por el Convenio cooperativo sino en todos los que les sean beneficiosos.

Se acuerda incluir el documento en el proyecto de acta con el objeto de que los Sres. Decanos puedan indicar aquellos servicios que favorezcan los programas de las respectivas Escuelas.

ARTICULO 19. Se recibe carta del Embajador de Uruguay en Costa Rica en que comunica que el único día que podría dar conferencia el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, Dr. Santiago I. Rompani, es el martes 7 de junio.-

Se acuerda que se verifique ese día a las cinco de la tarde en el Paraninfo.

ARTICULO 20. El Rector da cuenta de que el Gobierno ha sufragado la venida del señor Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la República Argentina, quien desea conferencias sobre asuntos de su especialidad.-

Se acuerda ponerlo en comunicación con el Dr. Santos Quirós Navino a efecto de que organice conferencias en la Escuela de Derecho o en la de Servicio Social.

ARTICULO 21. La Comisión nombrada al efecto informa que la Cátedra Técnica Operatoria de la Facultad de Medicina debe estar anexa al Departamento de Anatomía Patológica.

Se acuerda que así sea.

La Comisión nombrada al efecto informa que el Departamento de Medicina Legal dependerá administrativamente de la Facultad de Medicina y estar ubicado cerca de los otros Departamentos de la misma, en la Ciudad Universitaria.

Se acuerda de conformidad.-

ARTICULO 22. La Directora de la Escuela de Temporada informa:

“29 de mayo de 1955.- Lic. Dn. Rodrigo Facio,. Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: A continuación doy a usted un resumen de las conversaciones que tuve con el señor Oscar Chaves y con el Lic. Don Fernando Chaves N. respecto a la posibilidad de organizar cursos de capacitación cooperativa en la Escuela de Temporada.

Después de la reunión celebrada con usted, verificamos otra el jueves 26 de junio a las diez de la mañana, a la que concurren el señor José Manuel Luján en representación del Banco Nacional, el Lic. Fernando Chaves Nuñez en representación de la Unión Panamericana, don Oscar Chaves E. Y la suscrita. Se establecieron los siguientes puntos para un convenio ad-referendum entre la Universidad, el Banco Nacional de Costa Rica y la Unión Panamericana.

La Escuela de Temporada de la Universidad de Costa Rica, ofrecerá en su período lectivo de enero y febrero 1956 un curso de Cooperativismo bajo las siguientes condiciones:

ASIGNATURAS:

a) Cooperativas

Exposición general de la doctrina cooperativa, sus principios y métodos de acción, legislación que ampara esta clase de sociedades y breve comentario sobre el desarrollo alcanzado por el movimiento cooperativo en el mundo.

b) Organización y Administración de Cooperativas

Cuidados previos a la organización de sociedades cooperativas. Estudios económicos y financieros. Principios de administración de empresas aplicados al manejo de sociedades cooperativas.

c) Organización de la Comunidad.

Exposición sobre los principios y métodos de organización para el mejor desarrollo de la comunidad y su relación con el movimiento cooperativo.

PROFESORADO:

- a) Cooperativas: Ing. Rodrigo Ruiz o señor Antonio Vega
- b) Organización y Administración: Oscar Chaves o José Manuel Luján.
- c) Organización de la Comunidad: Lic. Carlos M. Campos.

FINANCIACION:

La financiación de estos cursos se solicitará al Banco Nacional de Costa Rica. Se estima que los gastos necesarios para el pago de profesores, visitas a cooperativas, material de estudio, etc. Pueden estimarse en ¢2.500.00 para todo el curso.

PARTICIPACION DE LA UNION PANAMERICANA:

La Unión panamericana enviará a un funcionario del Departamento de Cooperativas, posiblemente al Lic. Fernando Chaves Núñez quien ofrecerá algunas conferencias a los estudiantes. Asimismo ofrece enviar folletos, películas y otros materiales necesarios.

ACTIVIDADES EXTRA-PROGRAMATICAS:

Además de las conferencias, películas, las actividades comprenderán trabajos de organización de una sociedad cooperativa teórica y visitas a la Cooperativa Victoria de Grecia y de otras cooperativas dentro y fuera de la capital.

ESTUDIANTES:

El grupo de estudiantes no debe pasar de cuarenta personas pero el número ideal sería de veinte y cinco a treinta. El curso debe estar abierto sólo a personas de ciertos grupos; Agentes de STICA, empleados de cooperativas, Delegados de Juntas Rurales de Crédito Agrícola, empleados del Departamento de Servicio Social del Instituto de Vivienda y Urbanismo, maestros normales y algunos sacerdotes interesados en el desarrollo de la comunidad y fomento de cooperativas.-

MATRICULA:

Los derechos de matrícula podrán ser bajos, de diez a veinte colones.

BECAS:

Algunas instituciones de Panamá y la Cámara de Ganaderos de El Salvador han manifestado interés en enviar una persona que estudie la organización y funcionamiento de la Cooperativa de Productores de Leche, la Cooperativa Victoria y su financiación por medio del Banco Nacional. En vista de este interés se sugiere que se estudie la posibilidad de ofrecer cinco becas, una para cada país de Centro América. Los becarios vendrían a conocer dichas organizaciones y además asistirán a los cursos de la Escuela de Temporada. Permanecerían en el país siete semanas corriendo los gastos de transporte por cuenta del gobierno o instituciones del país de origen y una bolsa de mil colones para gastos de hospedaje y alimentación por cuenta de cada uno de los siguientes organismos: Cooperativa Victoria, Cooperativa Dos Pinos, Banco Nacional de Costa Rica, Gobierno de Costa Rica (Ministerios de Agricultura y Trabajo) y la Universidad de Costa Rica que tendrían a su cargo un estudiante cada uno.

La selección de candidatos quedaría por cuenta de la Unión Panamericana. Se estima que se contribuiría así a fortalecer los vínculos de fraternidad centroamericana y daría la experiencia que podría convertir los cursos de la Escuela de Temporada en un verdadero Instituto Centroamericano de Capacitación Cooperativa.

Tengo el gusto de poner las anteriores sugerencias a la consideración del Sr. Rector para ser llevadas al Consejo Universitario y si éste las aprueba hacer las gestiones correspondientes con las otras dos instituciones co-auspiciadoras para llevar adelante la idea.

Del señor Rector muy atentamente,

f) Elsa Orozco

Directora Escuela de Temporada.”

Se acuerda dirigirse al Banco Nacional de Costa Rica indicándole la conveniencia de que aporte la suma de ¢2.500,00 para financiar en parte el curso, así como a la Unión Panamericana, Ministerio de Agricultura y a las cooperativas Dos Pinos y Victoria en el mismo sentido.

Se acuerda pasar a la Comisión de Presupuesto copia del documento para que estudie la posibilidad de que la Universidad a su vez aporte ¢1.000.00 para la realización del proyecto.

ARTICULO 23. Se acuerda señalar el primer lunes de agosto como fecha última para que las Facultades digan qué cursos les interesaría ver incluidos en la próxima Escuela de Temporada.-

ARTICULO 24. Se toma nota de copia de un memorandum enviado por la Federación de Trabajadores Bananeros y Anexos (Fetraba) relativa al derecho que tienen líderes sindicales de representar en juicio a los trabajadores sindicalizados. Se acuerda pasar el documento a estudio de la Escuela de Derecho, y aprovechar la oportunidad para decir a a Fetraba que la Universidad está dispuesta a colaborar en la solución del problema planteado, pero que será inflexible en la defensa de los principios en que descansa el ejercicio de las profesiones.-

ARTICULO 25. Pregunta el Rector a los sres. miembros del Consejo si desean hacer observaciones a las listas de profesores que integran las Comisiones encargadas de discutir los planes de estudio y programas de los Departamentos de la futura escuela de Ciencias y Letras.-

La doctora Emma Gamboa solicita se le incluya entre los profesores encargados de analizar los planes de Filosofía, pues se cree autorizada a ello por impartir en la escuela de Pedagogía la cátedra de Filosofía de la Educación. Se acepta la sugerión.

También se incorpora al Lic. Miguel Angel Umaña Cordero en la Comisión de Química, a los profesores Luis Angel Salas, Guillermo Iglesias y Rafael Cortés en la de Biología.

Se acuerda también nombrar Coordinador de todas las Comisiones al Lic. Claudio Gutiérrez.

El Rector será el Presidente de la Comisión de Estudios Generales.

ARTICULO 26. Dice el Sr. Rector que con motivo de una visita que él y otros compañeros universitarios hicieron a la finca del ingeniero agrónomo don Guillermo Iglesias tuvieron oportunidad de observar el descuido en que se encuentran las ruinas de Ujarraz y el convento de Orosí. Cree pertinente una acción decisiva de la Universidad para conservar tan importantes monumentos nacionales, y una manera de hacerlo sería llegar a un arreglo con la Curia y con el Gobierno para hacerse cargo de tan interesantes reliquias. Se presentaría así una gran oportunidad para que los estudiantes guiados por profesores especialistas en la materia hicieran estudios interesantes. Se acuerda encargarle al Ing. Alfonso Peralta que converse con el señor Arzobispo, le exponga el asunto y lo interese en el proyecto.

Otro tanto hará el Rector con el Ministro de Educación. También se acuerda iniciar conversaciones con los sres. Borbón, propietarios de la finca en donde están ubicadas las ruina de Ujarraz, una vez que la Curia y el Gobierno acepten la proposición de la Universidad.- Por otro lado se estima conveniente encargar al Licenciado don Rogelio Sotela Montagné haga un estudio sobre la legislación que respecto a monumentos nacionales existe, con el propósito de ver si hay necesidad de reformar algunas leyes o bien solicitar la promulgación de otras.

También se refiere el sr. Rector a la destrucción constante a que vienen siendo sometidos los Robledales ubicados a ambos lados de la Carretera Panamericana.

Se acuerda nombrar una Comisión constituida por el Ingeniero Fabio Baudrit y el Dr. Rafael Lucas Rodríguez para que haga un estudio sobre el asunto y presente lo más pronto posible un informe al Consejo. Como en Cartago existe un grupo de ciudadanos que ha venido preocupándose por el mismo problema conviene se ponga en contacto con ellos.

ARTICULO 27. Dice el sr. Rector que de acuerdo con el encargo que le hizo el Consejo de que estudiara la manera de ayudar económicamente a los Representantes Estudiantiles que viajarán a Londres y Montevideo, se sirve informar del modo siguiente: debido a que la partida de viajes en representación de la Universidad es pequeña, y los compromisos muchos, se ofrece a los jóvenes la suma de ¢200,00 para que la distribuyan entre los cuatro representantes en la forma que lo tengan a bien.

Se acuerda conceder la suma indicada.-

ARTICULO 28. Informa el Sr. Rector que conversó con don Guillermo González Truque sobre los precios que actualmente cobran en la Soda de San Pedro por los artículos que allí ofrecen.

Que tal vez convendría liberar a ambas Sodas del pago de derechos que hacen a la Universidad con el objeto de que los precios se rebajen. Al respecto se acuerda encargarles a don Abel Méndez y a Don. Mesías Espinoza, del Consejo Estudiantil Universitario hacer el estudio respectivo e informar al Consejo.

ARTICULO 29. Dice el Sr. Rector que el Consejo de Gobierno acordó hace tiempo que el Ministerio de Educación organizara algunos festejos para conmemorar el centenario de la guerra de 1856. Le parece conveniente que la Universidad intervenga en la celebración de tan importantes efemérides no sólo con el trabajo que sobre investigación histórica lleva a cabo el profesor de tiempo completo don Rafael Obregón Loría, sino también organizando eventos de alta jerarquía cultural. Cree conveniente, dada la importancia continental que tuvo en el siglo XIX la guerra contra los filibusteros, traer a Costa Rica representaciones artísticas de los países hermanos de Centro y Sudamérica, como por ejemplo la Sinfónica de Guatemala, el Ballet de México, el Teatro Experimental de Chile, etc.

Para ello se necesitaría la ayuda económica del Gobierno de la República.

Se acuerda aceptar la proposición del Sr. Rector y dirigirse al Gobierno en el sentido indicado.

La Dra. Gamboa dice que el Comité que organizó el año pasado la Feria del Libro piensa hacer otra en 1956 contribuyendo de ese modo a la celebración del Centenario de la Guerra Nacional.

Se acuerda respaldar la idea del Comité e incorporarla a las actividades que la Universidad ofrecerá a los ciudadanos en ocasión tan trascendental para la historia de Costa Rica.

ARTICULO 30. El Dr. Morales se refiere a una nota del profesor de Medio Tiempo dedicado a la Parasitología en la cual solicita el Consejo se le paguen los gastos en que incurre en el desempeño de sus funciones. El Dr. Morales dice que la suma destinada a Gastos Generales de la Escuela es tan exigua que no alcanza para cubrir esas demandas.

Se le indica al Dr. Morales que se pueden tomar los fondos de la partida de la Escuela de Medicina.

En cuanto a las solicitudes que en igual sentido hagan profesores de medio tiempo o de tiempo completo de otras Escuelas, cuando ello sea posible se tomarán de las partidas generales. No será sino el año entrante que se arbitrarán medios para sufragar en forma directa esa clase de gastos.-

ARTICULO 31. El Ing. don Fabio Baudrit dice que el Profesor don Luis Angel Salas fue invitado a un Congreso que se celebrará en California. Solicita para él un permiso por quince días con goce de sueldo. Se concede el permiso y en la forma dicha, pero

se advierte al señor Decano de Agronomía que el profesor Salas debe completar las horas de clase que va a dejar de dar durante los referidos quince días.-

ARTICULO 32. La Dra. Emma Gamboa pide autorización para nombrar encargado de Cátedra al Lic. Edgar González para llenar la ausencia en que va incurrir don Mariano Coronado con motivo del permiso que se le concedió por dos semanas. El suplente, profesor don Basileo Acuña se excusó de hacer las lecciones con vista en las muchas que imparte en la Escuela Normal de Costa Rica. Se le encomienda a la Srita. Decana proveer al nombramiento de un nuevo suplente si en realidad el profesor Acuña se encuentra imposibilitado de ejercer la cátedra en las oportunidades respectivas.-

ARTICULO 33. El Decano de la Escuela de Ciencias Económicas informa que se va a realizar en Brasil un importante Seminario de Estadística. Se le encargó a la Universidad de Costa Rica, distinción que también recayó en otras cuatro Casas de Estudio de América, un trabajo sobre Educación Estadística. Por la trascendencia del evento la Universidad debía estar representada; por feliz coincidencia el Instituto Nacional de Seguros encargó al profesor don Fernando Zumbado lo representase en el Seminario aludido, quien por su calidad de catedrático de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales llevará la ponencia elaborada por el Decano señor Trejos. Se acuerda concederle permiso con goce de sueldo al profesor Zumbado.

A las diez horas y 30 minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General